Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

APE – 135

Doctora
DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
Unidad administrativa Especial Buen Comienzo
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Respuesta a "Solicitud de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", radicado 202520043507 del 2025

Respetuoso saludo doctora Diana María,

En atención a la comunicación allegada a este despacho, mediante la cual solicita concepto para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica, nos permitimos informar lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** se permite,

CERTIFICAR QUE:

Revisada la actual Planta de Cargos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nivel central, y la información suministrada, se evidencia la **INEXISTENCIA** o **INSUFICIENCIA DE PERSONAL** o **ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN,** para desarrollar las actividades requeridas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO** a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se describen a continuación:

N° ESTUDIO PREVIO	39665
OBJETO	Prestar servicios profesionales para fortalecer la atención integral del Programa Buen Comienzo, promoviendo habilidades socioemocionales en niñas, niños, familias y participantes, implementando metodologías innovadoras educativas

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	El desarrollo integral de la primera infancia está respaldado por un marco normativo sólido que incluye la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre") y el Acuerdo 054 de 2015, que consolida la política pública de primera infancia en Medellín. Estos instrumentos establecen la obligación de proporcionar educación inicial, nutrición, salud y desarrollo psicosocial en ambientes seguros y estimulantes, garantizando el acceso y permanencia de la primera infancia en programas diseñados para su adecuado desarrollo. En el Distrito de Medellín, la atención integral a la primera infancia se rige por la Política Pública de Primera Infancia, la cual reconoce la educación inicial como un derecho impostergable y enfatiza la importancia de fortalecer la oferta de servicios mediante la articulación intersectorial entre el nivel local y nacional. En este marco, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín Te Quiere” establece lineamientos clave como la optimización de los entornos de aprendizaje, la construcción de nuevos jardines infantiles y la cualificación de los agentes educativos. Estos objetivos están alineados con la necesidad de fortalecer la educación inicial y el desarrollo de competencias socioemocionales y de innovación educativa en los agentes educativos. La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo tiene la responsabilidad de materializar estos derechos asegurando que las niñas y los niños accedan a ambientes de aprendizaje de alta calidad que potencien su desarrollo cognitivo, social y emocional. Para ello, promueve estrategias que articulan a la familia y la comunidad como entornos fundamentales en el proceso educativo, garantizando prácticas pedagógicas oportunas y pertinentes. La contratación de servicios especializados en formación y acompañamiento se hace pertinente para garantizar la implementación efectiva de estas estrategias. Distrito de Medellín enfrenta la necesidad urgente de garantizar el desarrollo integral de la primera infancia como un derecho impostergable. Actualmente, la población infantil requiere acceso a servicios que aborden de manera articulada aspectos claves como la educación inicial, la nutrición, la salud y el desarrollo psicosocial en entornos seguros y estimulantes. Esta necesidad se manifiesta en el fortalecimiento de competencias socioemocionales, cognitivas y del siglo XXI, tanto en las niñas y

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

	niños como en los agentes educativos responsables de su formación. Por lo que se requiere la implementación de estrategias innovadoras que optimicen los entornos de aprendizaje, cualifiquen a los agentes educativos y fomenten el desarrollo de competencias socioemocionales en la primera infancia. De esta manera, se garantizará que las niñas y los niños del Distrito de Medellín cuenten con las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial en términos cognitivos, sociales y emocionales. Con el propósito de implementar estrategias innovadoras que optimicen los entornos de aprendizaje y fomenten el desarrollo de competencias socioemocionales en la primera infancia, el Distrito de Medellín requiere contratar con una entidad que cuente con experiencia, idoneidad y capacidad para articular propuestas innovadoras que lideren lapromoción de habilidades del siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución deproblemas, la creatividad y la colaboración, así como la formación en el enfoque STEAM. Esto permitirá que las niñas, niños, familias, agentes educativos y demás participantes integren estas competencias en su vida diaria y en sus prácticas educativas. Para ello, es fundamental contar con una entidad que garantice el desarrollo de metodologías sostenibles e innovadoras, ajustadas a las exigencias dinámicas del contexto educativo, asegurando el fortalecimiento tanto de la educación socioemocional como de la innovación educativa en la primera infancia y en quienes la acompañan.

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis técnico respectivo, se concluye que:

☐ De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de los empleos del Distrito de Medellín, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ El *personal de la planta de empleos del Distrito de Medellín, no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el Estudio Previo presentado por la dependencia.*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

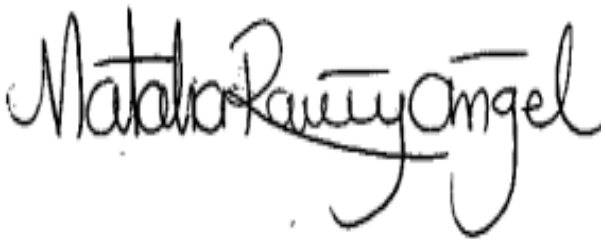
CO17/7740

Conforme a la información del Estudio Previo, el Distrito de Medellín no cuenta con el personal en su planta de empleos para el cumplimiento de la necesidad, dado el alto grado de especialización que se requiere.

Así mismo, se informa que el concepto emitido, se sustenta en el requerimiento presentado por su dependencia mediante el oficio con radicado descrito en el asunto el cual se acompaña del estudio previo que permitió hacer el respectivo análisis.

La dependencia que usted orienta, debe responder y garantizar que los servicios son contratados con personas jurídicas idóneas, que contribuyan al cumplimento de las metas y objetivos institucionales.

Cordialmente,



NATALIA ANDREA RAMIREZ ANGEL
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Gloria Eugenia Ruiz Vallejo Profesional Universitaria Unidad Administración Planta de Empleos Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	**Jorleidy Bean Mosquera** Profesional Universitaria Unidad Administración Planta de Empleos Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía **Maria Jacinta Montoya Alzate** Subsecretaria de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	**Jonathan Giraldo González** Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740
Documento Firmado Digitalmente: # 202520046344